

1
Haciendo cuenta con eminente peligro de arruinarse el
puente de madera del Rio Segura, sino se aplican los pronto re-
paros de que necesita para su conservacion y quedar en pendiente
en el ultimo termino de los que se hicieron antecedentemente, y
así lo hace presente a la Ciudad para que en su inteligencia vuelva
lo que se supiere conveniente a la conservacion de este edificio:
Deseo una certificación de Joseph Crego y Erreban de la Ma-
strameria de Carpinteria hecha de orden de dicho señor D. Pedro
Como Comisario de dicho puente que contiene los reparos que se
duran disponer los quales tendrán de costo dos mill quinientos
y sesenta reales = La Ciudad habiéndolo oido y confiado de
las gracias al dicho Comisario por su esperimentado zelo; teniendo
presente la puzición en que se constituida de no reparar en
un instante la disposición de estos reparos, y que no permitiendo
la formalidad de poner pregones y rematar en que ha de mediar
algun tiempo, en cuyo intermedio puede llegar el caso de su total
Ruina cesando el Comercio de este Común, por ser el unico
y principal paso para las Andalucías, Cartagena, Lorca y
el numeroso Verinziario de aqui lado de Valencia, con gene-
ral desconuelo. Acorda que luego luego se dispongan a estos
costos los referidos reparos con intervencion del señor D. Pedro
de Honor Comisario, a quien se le ha de dar un poder, mayor de
nos, valiendo de la madera clavo y demas ptrechos que queda
en el anteriormente reparo de dicho puente, y de lo que
ofiere facilitar el dicho Comisario. Cuyo partes se saquen de pro-
pio quintarega al Depositario de dicho Maistradomo, con
ordenes de dicho señor, para su distribución, con la obligacion
de que concluido quiescan, forme relacion que los Condena =
Lo mismo acorda la Ciudad haga dicho señor se quieren
los pilares de la puerta del puente fortificando y reparando
sus brechas =

Miguel de la Cruz
y con otros

Juan Lopez Brea
Lorenzo Lopez

